

que con el mayor brevedad se manifeste lo
que se compone debe componerse
este Ayuntamiento mayor Alcalde Regidores
huidos de con el mayor que con el menor
con este que se compone de un Alcalde
mayor Presidente Cuatro Regidores un hidalguel
y el tribucionero de Diputado un secretario que
los en la actualidad el vicario del juzgado que
hay. un Alguacil primero Cabode Bando y otros
de del caso seis Alguaciles ordinarios tres quan
daj demoras. Son espang anales todo lo corpora
cion puer que circula villa y hay perpetuos
y corupcion al estado general. Los conyates
negocia. Salario mensual y el secretario
por año del fondo de Propio Alms. de villa y sus
cada año sus otros emblemas. lo que se ocupa
con el mayor brevedad

En esta villa de S. Juan de los Rios que habiendo de ser
cudo los Paridos Judiciales y de ser el for
Alcalde mayor que en esta villa y la de Libulla
este de ser en villa de S. Juan de los Rios que se
que en pagar la parte de la dotacion con que con
habuya para de ser. Alms. y quarta. espe
lamente sobre esta villa todo el periodo de dotacion
por lo que y ha de ser que no se establezca en
forma de Paridos y de ser en las Personas
que han de ser en pagar para que de ser
subir la ley de villa que se en villa
y de ser de ser en villa que de ser en villa

TALC

